



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1480/17 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Psicología Sanitaria cat. "A", durante el periodo del 07.09.2017 al 07.09.2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que María del Rosario CAIRO ABALLAY DNI: 36.305.673, Bárbara Agustina FERRARI DNI: 38.338.092, María Virginia LEDESMA DNI: 36.903.240 y Gloria Rebeca Elizabeth NIEVE DNI: 34.346.647, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Participación intersectorial y comunitaria: estrategia para una salud mental, desde la perspectiva de derechos" (CAIRO ABALLAY), Reflexiones sobre Complejidad" (FERRARI), "Psicología Sanitaria y Pandemia" (LEDESMA), "La problemática de las adicciones desde un enfoque de salud, derechos humanos y desde la perspectiva de género" (NIEVE), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Angélica Dávila, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiante Gloria Rebeca Elizabeth NIEVE y María Virginia LEDESMA.

Que las alumnas Gloria Rebeca Elizabeth NIEVE y María Virginia LEDESMA, manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarlas.

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que Luciana Mariel CAPORAL DNI: 37.535.151, Constanza Ayelen DRI DNI:36.017.853 y Paola Carolina NIMO DNI: 30.659.205, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00482458-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honorem a María del Rosario CAIRO ABALLAY DNI: 36.305.673, Bárbara Agustina FERRARI DNI: 38.338.092, María Virginia LEDESMA DNI: 36.903.240 y Gloria Rebeca Elizabeth NIEVE DNI: 34.346.647, realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria cátedra "A", de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.09.2017 al 07.09.2019

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que María del Rosario CAIRO ABALLAY, Bárbara Agustina, María Virginia LEDESMA y Gloria Rebeca Elizabeth NIEVE, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a Gloria Rebeca Elizabeth NIEVE y María Virginia LEDESMA, con reconocimiento de funciones desde el 08.09.2019.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías ad-honorem a las estudiantes Luciana Mariel CAPORAL DNI: 37.535.151, Constanza Ayelen DRI DNI: 36.017.853 y Paola Carolina NIMO DNI: 30.659.205, para las que fueron designadas en la asignatura Psicología Sanitaria cátedra "A", durante el periodo del 07.09.2017 al 07.09.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.